



[Imprimir artículo](#) [Exportar a PDF](#)
[Volver](#)

ONU: Clavero califica de falaces y perversos argumentos de Chile y Colombia para no aplicar Declaración (audio)

Servindi, 28 de abril 2008.- Bartolomé Clavero, miembro del Foro Permanente para las Cuestiones Indígenas, denunció el jueves 24 de abril que Colombia y Chile utilizan argumentos perversos para justificar la poca voluntad de sus gobiernos para ratificar y adecuar instrumentos internacionales del derecho de los pueblos indígenas, en sus respectivos países.

- [Clavero refuta argumentos de Chile y Colombia](#) [1] (descargar archivo mp3)

Colombia es el único país de América que se abstuvo de votar la Declaración de las Naciones Unidas sobre los Derechos de los Pueblos Indígenas con el argumento de que determinados artículos de la Declaración van en contra de la Constitución Política de Colombia.

Pero precisamente, el derecho internacional ha surgido y se ha desarrollado debido a que existen Estados que no garantizan debidamente los derechos fundamentales del ser humano y el derecho internacional define un estándar de dichos derechos.

En consecuencia, si las normas de un Estado no cumplen esos estándares, son las leyes o la Constitución las que tienen que adecuarse a dichos estándares expresó Clavero.

Bartolomé advirtió que el representante del Gobierno de Colombia en la sesión del jueves 24 de abril añadió un argumento extremadamente perverso al utilizar el Convenio 169 de la OIT, para justificar la no aplicación de la Declaración.

Según Colombia: el derecho indígena a la consulta en su país, está contemplada en las leyes, y por lo tanto ya se esta cumpliendo con el Convenio.

Es decir: como el Convenio 169 solo exige la consulta, seria contraproducente aceptar el consentimiento previo, libre, e informado que exige la Declaración.



Para el funcionario de las Naciones Unidas se trata de una sucesión de despropósitos y de argumentos inconsistentes que tienen la finalidad de legitimar políticas y leyes, que al contrario, vienen atacando los derechos de los indígenas colombianos.

Dichas leyes, determinan que: los recursos pertenecen a la nación y por lo tanto no pueden pertenecer a los indígenas, y al mismo tiempo alientan el aprovechamiento de los recursos naturales por lo que vienen atentando sistemáticamente los derechos de los pueblos indígenas,

Por otro lado, al referirse a Chile, Clavero desmintió que Chile haya ratificado el Convenio 169, tal como lo aseguró verbalmente al VII Foro Permanente, el representante del gobierno chileno en la misma sesión matinal del 24 de abril.

Sin embargo anunciaron que ha ratificado el convenio 169. Es falso que Chile haya ratificado del Convenio, por que esa ratificación no está depositada en la OIT, señaló Clavero en alusión a un requisito indispensable para tal procedimiento.

Chile no ha presentado un informe escrito al VII Foro Permanente y tampoco ha ratificado los derechos de los pueblos indígenas en su Constitución.

El supuesto avance de Chile en la ratificación del Convenio 169 contempla algunas reservas que han sido llamadas declaración interpretativa. Estas reservas van contra la eficacia interna plena del propio convenio.

La pretensión del vocero oficial del gobierno de Chile de aparentar que el Convenio en Chile está ratificado fue una coartada para no tratar el problema de fondo de la situación de los pueblos indígenas en Chile.

El especialista denunció -en entrevista concedida a Servindi- que en Chile existen políticas de aprovechamiento intensivo de recursos naturales, y se están concesionando de forma indiscriminada recursos como la madera, lo que están produciendo micro cambios climáticos, mucho más perjudiciales que el macro cambio climático.

Estos microcambios climáticos destruyen el medio ambiente, el hábitat de comunidades indígenas y están propiciando la desaparición de comunidades enteras como el caso de las comunidades mapuche de la 9na región.

Para Clavero existe la presunción dudosa de que Chile haya ratificado el Convenio 169 de la OIT pues solo ha presentado un informe oral que oculta problemas específicos de fondo.

En percepción de Clavero, Chile estaría intentando utilizar el Convenio 169 como un escudo contra la Declaración y así bloquear un estándar superior de derechos como los contenidos en la Declaración.

Esta actitud esquizofrénica es típica de algunos estados americanos que se muestran favorables a los derechos indígenas a nivel internacional para encubrir las normas nacionales en contra de los pueblos indígenas, declaró el experto.

Valoración: 0

Sin votos (todavía)

Source URL: <https://www.servindi.org/actualidad/3934>

Links

[1] http://ia360907.us.archive.org/3/items/clavero_colombiachile/clavero_colombiachile.mp3
